

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
RIOBLANCO - TOLIMA

Catorce (14) de junio de Dos Mil veintidós (2022)

Clase de proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado:	EDGAR PERALTA JARAMILLO
Radicación:	2013-00118-00
Decisión:	APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO.

Vencido como se encuentran los términos de traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, y como quiera que no fue objetada por las partes, el Juzgado le imparte su correspondiente APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


CARLOS ANDRÉS BOCANEGRÁ BÁEZ